

Entre políticos anda el juego

(SE PASAN LA PELOTA, hacen un rondo, PERO NADIE METE GOL)

Según publicó la Opinión de la Coruña, el día 21/01/2012, la Consellería de Facenda envió al Banco de España el documento de denuncia presentado, el día, 11/10/2011, por el **Consejero Laboral (Comfia-CCOO)** al entender que no tiene competencias sobre los finiquitos a pesar del poder de supervisión que le reconoce la ley de cajas.

*Nuevo mapa financiero
21/01/2012 aopinióncoruña.es*

La Xunta renuncia a investigar la denuncia de un vocal de la caja sobre los retiros millonarios.

LUI COSTAS | A CORUÑA *La Consellería de Facenda renunció a investigar la denuncia que un consejero de la caja le remitió en octubre sobre el pago de los 30 millones de euros en indemnizaciones a cuatro exdirectivos de Novacaixagalicia que se jubilaron en septiembre pasado y a impugnar el acuerdo del consejo de administración de la caja que dio luz verde a los retiros, tal y como prevé la ley autonómica de cajas.*

El escrito que uno de los vocales en el consejo de administración de la caja envió a la Dirección Xeral de Política Financeira e do Tesouro recuerda que la ley autonómica de cajas en su artículo 47 faculta a ese órgano a impugnar los acuerdos del consejo de administración de la entidad que sean lesivos para sus intereses.

El denunciante advierte de que el acuerdo que la cúpula de la caja adoptó el 25 de agosto para reconocer el derecho de los directivos a rescindir sus contratos de alta dirección con motivo de la segregación del negocio financiero a un banco permitió el cumplimiento de esos contratos que tenían reconocidas las indemnizaciones millonarias, aunque éstas nunca fueron mencionadas ni explicadas en las reuniones de la cúpula. Ya en diciembre de 2010 en el primer consejo de la caja fusionada, cuando la cúpula aprobó los contratos de alta dirección, Comisiones Obreras votó en contra tras denunciar que no se explicitasen sus condiciones.

Cuatro meses sin respuesta

*Al considerar que el pago de los 30 millones de euros en indemnizaciones perjudicaba a la caja, el vocal presentó la denuncia junto al acta del acuerdo -que tardó varias semanas en obtener- e invitó a la Xunta a impugnar el pacto de la caja, de acuerdo a la ley autonómica que entonces encomendaba al Gobierno autonómico la supervisión de Novacaixagalicia. Cuatro meses después de haberla recibido, **la Dirección Xeral de Política Financeira e Tesouro todavía no ha contestado al vocal del consejo, que no ha vuelto a saber nada de su iniciativa.***

La Xunta, que en contra del criterio del Banco de España, siempre ha alegado que carece de competencias para perseguir el pago de las altas remuneraciones en la caja, explicó a este diario que reenvió la demanda al Banco de España porque considera que las indemnizaciones son reguladas por normativa estatal, por lo que es competencia del supervisor investigarlas. Fuentes del Banco de España explicaron que el regulador no tiene un plazo establecido para la decisión sobre este tipo de denuncias y se limitó a aclarar que actuará "en consecuencia" cuando la analice.

El decreto 241/2000 de la Xunta que regula el procedimiento sancionador aplicable a las cajas de ahorros de Galicia establece en su artículo 4 que la Xunta iniciará un procedimiento sancionador de oficio "por acuerdo de la autoridad competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de una orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia". La Xunta sin embargo entiende que este decreto regula las sanciones por incumplimiento de la ley gallega de cajas que, alega, no le faculta para analizar los retiros millonarios. La ley autonómica, como ya publicó este periódico hace meses, reserva sin embargo a la Xunta la tutela para que las cajas "sigan una política adecuada de administración", una "organización administrativa, contable y unos procedimientos de control internos adecuados". A las reuniones de la comisión de control de la caja -un órgano de gobierno independiente, no delegado del consejo y con potestad de exigir el revocación de los acuerdos del consejo- asistía además con voz pero sin voto un representante de la Consellería de Facenda (Joaquín Caballero Miranda). Este órgano tiene la obligación además de informar de las posibles irregularidades observadas a la Consellería de Facenda. La Xunta tendrá que dar explicaciones a la oposición por esta cuestión, ya que el PSdeG acaba de registrar una pregunta firmada por los diputados José Luis Méndez Romeu y María José Caride ante el Parlamento en la que inquiriere al Gobierno qué curso ha dado a la denuncia y qué opina sobre ella.

Desde Comfia-CCOO, informamos que nadie se ha puesto en contacto con nuestro representante en el Consejo de Administración; entre Políticos.....anda el juego.

25/01/2012

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____
DNI _____ Nº / NOMBRE DE OFICINA _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____
CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.
Móviles de Contacto: 619557390-638158952-629722477-666114051-626353005
Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a respd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.